

Inf. 22/16

**MEMORIA VALORADA DE CONTRATO MENOR**
**Título: Control del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de la explotación y mantenimiento de la línea 1 del tranvía de Zaragoza.**
**1.- ANTECEDENTES**

El control sobre la gestión de prevención de riesgos laborales de la explotación de la línea 1 de tranvía precisa desarrollar un procedimiento que garantice al Ayuntamiento de Zaragoza el cumplimiento de todas las obligaciones que en esta materia debe atender la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza (en adelante SEM).

El desarrollo de este procedimiento exige conocer en profundidad el funcionamiento de la SEM y las relaciones de ésta con las empresas que la componen, en primera instancia, y las que trabajan para esta Sociedad.

Las empresas privadas que conforman la SEM son:

- CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES (CAF)
- AUTOBUSES URBANOS DE ZARAGOZA, S. A. (AUZSA)
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)
- ACCIONA
- IBERCAJA
- CONCESSIA

Pero a su vez, la SEM tiene contrato con:

- TRANVÍAS URBANOS DE ZARAGOZA, formada por las empresas AUZSA, FCC y ACCIONA.

Esta empresa, tiene contratadas a:

- Una unión Temporal de Empresas (UTE) para el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de la línea 1 del tranvía de Zaragoza, conformada por las empresas FCC y ACCIONA.
- A la empresa CAF para el mantenimiento del material rodante y la electrificación

Pero además, estas dos últimas tiene contratadas a mas de 20 empresas que realizan trabajos para el mantenimiento de la línea, en todas sus facetas.



MTE5LzY4ODQ0NS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4ODQ0NS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	29/09/2016	2248164
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	04/10/2016	2252212

Por ello, y debido al complejo entramado empresarial y el alto nivel de implicaciones que existen entre ellas, es fundamental para el Servicio de Movilidad Urbana, con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la normativa de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales, tramitar el presente contrato menor.

## 2.- OBJETO

El objeto de este contrato es garantizar el correcto funcionamiento del sistema de seguridad y salud de todas las partes implicadas en la operación de la línea 1 de tranvía de Zaragoza, posibilitando la integración de la supervisión en las acciones que serán desarrolladas en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, visando la eficacia y economía de medios en la realización de las diferentes actividades.

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Las labores que se incluyen en el presente contrato menor son las siguientes:

- A) Desarrollo por parte del adjudicatario del procedimiento a instaurar en las actividades de la SEM y de todas las empresas que llevan a cabo labores en sus dependencias o en la línea de tranvía con la finalidad de supervisar el cumplimiento de la normativa relacionada con la prevención de riesgos laborales y del sistema de prevención de riesgos laborales (SGPRL).
- B) Implantación del procedimiento citado en el punto anterior en la estructura de la SEM y empresas que realizan actividades en la línea 1 del tranvía, mediante las reuniones, visitas y gestiones que sean necesarias. La finalidad es la organización, supervisión y control del correcto funcionamiento del procedimiento y su compatibilidad con la aplicación del SGPRL. El objetivo es que la SEM no solo sea responsable de la aplicación de la normativa en seguridad y salud y prevención de riesgos laborales en su estructura y la de las empresas que trabajan en sus instalaciones, sino que de forma rápida y ágil se pueda llevar un control externo y eficaz por parte de terceros.

Estas tareas deben estar desarrolladas en un plazo de tres meses desde la adjudicación del presente contrato menor.

Además este contrato menor incluye la realización de las siguientes labores:

- Visita mensual a las instalaciones de la SEM, tanto en cocheras como en línea de tranvía, para garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido y del SGPRL, incluyendo la elaboración del correspondiente informe.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4ODQ0NS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	29/09/2016	2248164
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	04/10/2016	2252212

- Elaboración de informes puntuales cuando así lo requieran las circunstancias en el desarrollo del contrato, por iniciativa del adjudicatario o a petición del Servicio de Movilidad Urbana.
- Dos auditorías, una al inicio del contrato que sirva de evaluación y diagnóstico de la situación previa al desarrollo de los trabajos contratados y otra previa a la finalización del contrato en las que se evaluará la aplicación de todas las medidas desarrolladas, incluyendo en su caso la posible reformulación de aspectos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la creación de nuevos registros de la calidad o la redefinición de su ámbito y extensión.

#### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del contrato será de seis meses, si bien las visitas mensuales y la elaboración de los correspondientes informes mensuales y puntuales deberán prolongarse hasta que se adjudique el futuro contrato para la coordinación y asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las actuaciones del Servicio de Movilidad Urbana, que incluirá la continuidad de estas tareas. En todo caso, el presente contrato menor no podrá prolongarse mas allá de 31 de diciembre de 2017.

#### 5.- PRECIO DEL CONTRATO Y CERTIFICACIONES

El precio del contrato es de 18.000 € sin IVA. Actualmente el IVA es del 21% por lo que el importe con IVA asciende a 21.780 €.

La primera certificación se emitirá a la finalización de las tareas A) y B) descritas en el apartado 3 de esta memoria valorada. Su importe será del 50% del presupuesto adjudicado.

El resto de certificaciones se emitirán de la forma siguiente:

- Se calculará el número de meses completos que hay entre la fecha de inicio de la prestación y el 31 de diciembre de 2017.
- A este número se le restaran los 3 meses previstos para las fases A y B, con independencia de que el tiempo real para su finalización sea distinto.
- El 50% por ciento del presupuesto de adjudicación (que es el pendiente de certificar una vez emitida la primera) se dividirá entre el número resultante del cálculo anterior.
- Se emitirá una certificación mensual hasta la finalización del contrato que se producirá cuando se dé una de las dos condiciones:
  - Se inicie la prestación del futuro contrato de coordinación y asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las actuaciones del Servicio de Movilidad Urbana.
  - 31 de diciembre de 2.017.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4ODQ0NS9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	29/09/2016	2248164
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	04/10/2016	2252212

Si se materializa antes la primera de las dos circunstancias, y en aplicación del proceso descrito, no se certificará la totalidad del presupuesto de adjudicación.

#### 6.- CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO.

Es obligatorio para los licitadores utilizar lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

#### 7.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato al licitador que presente la oferta mas económica.

I.C. de Zaragoza, a 29 de septiembre de 2016

EL INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.,  
JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

Fdo: Santiago Rubio Ruiz

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY4ODQ0NS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY4ODQ0NS9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	29/09/2016	2248164
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	04/10/2016	2252212